República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud del demandado **Nelson Javiel Rincón Pedroza**, en el sentido de emitir oficios de desembargo respecto del vehículo de placas **SUE-503** esta instancia **NO ACCEDE** a lo solicitado, toda vez que realizada la correspondiente revisión del expediente, se advierte que a la fecha no existe medida de embargo sobre el vehículo de placas **SUE-503**, ni sobre cualquier otro bien de propiedad del precitado demandado dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE[1],

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6ebf74055b231ada25855addf823b9981c589b77d8678905126cbd87ae245ba3
Documento generado en 04/08/2021 03:06:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.95 del 05 de agosto de 2021.